



**RESOLUCION N° 48/2026**

Hasenkamp, 24 de febrero de 2026

**VISTO:**

El Concurso Público convocado por Decreto N° 17/2026 para cubrir el cargo de Profesor/a de Educación Primaria en el Centro de Desarrollo para la Niñez (CDN) / Hogar de Día "Belén";

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Sra. OJEDA NIDIA EDIT, DNI N° 27.492.171, efectuó un planteo ante el Departamento Ejecutivo respecto de la no admisión de su postulación por parte de la Comisión Evaluadora;

Que la Comisión no tuvo por admitida la carpeta presentada por no consignar expresamente la denominación "Profesor/a de Educación Primaria";

Que la aspirante acredita el título de Profesor de Primer y Segundo Ciclo de la EGB, expedido por institución oficialmente reconocida y con validez nacional;

Que dicho título corresponde a formación docente del nivel primario, bajo denominación vigente al momento de su expedición, habilitando para el ejercicio en dicho nivel;

Que el requisito previsto en el Reglamento del Concurso refiere al ejercicio docente en el nivel primario, no resultando razonable efectuar una interpretación estrictamente literal que desconozca la correspondencia académica del título presentado;

Que corresponde garantizar el principio de razonabilidad administrativa y el acceso al empleo público por idoneidad;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
RESUELVE**

**Art.1º)** Tener por admitida la postulación de la Sra. OJEDA NIDIA EDIT, DNI N° 27.492.171, en el Concurso Público convocado por Decreto N° 17/2026 para el cargo de Profesor/a de Educación Primaria.-

**Art.2º)** Instrúyase a la Comisión Evaluadora a incorporar a la mencionada aspirante al proceso concursal, procediendo el día 25 de febrero de 2026 a la evaluación de antecedentes, oposición y entrevista personal, conforme el Reglamento vigente.-

**Art.3º)** Regístrese, notifíquese a la Comisión Evaluadora y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler  
Presidente Municipal